

S/EFR-1073-2021
Bogotá, septiembre 27 de 2021

Doctor
EDGARD SIERRA CARDOZO
Contralor de Cundinamarca
Calle 49 No. 13-33 Piso 12
Bogotá

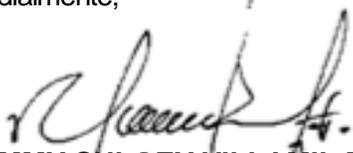
**Asunto: Remisión Plan de Mejoramiento Auditoría de cumplimiento vigencia 2020,
Rad. CS-21-001805**

Respetado Dr. Sierra:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 278 del 25 de mayo de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, me permito allegar en cinco (5) folios, el Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora propuestas, acorde con los resultados de la Auditoría de cumplimiento modalidad presencial practicada a la Empresa Férrea Regional S.A.S., vigencia 2020.

El Informe final de la Auditoría fue recibido por la Empresa Férrea Regional SAS, el día 07 de septiembre de los corrientes, adelantando posteriormente la revisión y evaluación de los hallazgos señalados, para así formular, con la participación de las diferentes direcciones y jefaturas de la Empresa, el siguiente Plan de mejoramiento, el cual, remitimos para su revisión y aprobación.

Cordialmente;



JIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Gerente General

Anexo: cinco (5) folios y CD

Proyectó: Ana Judith Torres 
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
Auditoría: De cumplimiento Vigencia 2020

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	0,0

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																										
1	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN CONDICIÓN: En la actualidad, y de acuerdo a la decisión de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S de establecer una nueva organización interna a través del Acuerdo 06 de 2019 y confrontadas las disposiciones contenidas en el manual adoptado mediante Acuerdo 002 de 2014, frente a las establecidas en el acuerdo de organización interna; la comisión auditora observó que las modificaciones de carácter organizacional emprendidas por la EFR, no se encuentran incorporadas en el manual de contratación actual y vigente; al igual que las disposiciones normativas promulgadas con posterioridad a la entrada en vigencia del manual de contratación y que le atañen al sujeto de control. Por lo anterior la comisión auditora advierte, que el manual de contratación vigente no se ajusta a la estructura organizacional actual de EFR y por consiguiente incumple las disposiciones contempladas en el Acuerdo 06 de 2019.</p>	<p>Actualizar el Manual de Contratación frente a la estructura actual de la entidad, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las nuevas disposiciones normativas en materia de contratación estatal</p>	Manual de Contratación actualizado	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección de Contratación	Directora de Contratación				Benjamín Jiménez Rubiano																																											
2	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONDICIÓN: Para la vigencia 2020 la administración de la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S, publicó el plan anual de adquisiciones en la plataforma del SECOPII en fecha 15/01/2020 y reporta fecha de modificación el 24/12/2020, frente a las cifras reportadas, la comisión auditora observa diferencias entre la información publicada en el SECOPII y la rendida en SIA Contralorías y reportada a la comisión auditora como se detalla a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plan Anual de Adquisiciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECOPII</td> <td>10.578.505.880</td> </tr> <tr> <td>SIA Contralorías - Formato_202013_f99_cdc_anexo_1_planad</td> <td>6.062.923.530</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>4.515.582.350</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior la comisión auditora advierte deficiencias en la razonabilidad y coherencia de la información reportada</p>	Plan Anual de Adquisiciones		SECOPII	10.578.505.880	SIA Contralorías - Formato_202013_f99_cdc_anexo_1_planad	6.062.923.530	Diferencia	4.515.582.350	<p>Adoptar y hacer seguimiento de directrices para la elaboración y actualización del PAA</p>	Seguimiento trimestral respecto al cumplimiento del PAA a través del Comité de Contratación (4 actos de seguimiento del PAA del comité de contratación)	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección de Contratación- Oficina de Planeación	Directora de Contratación- Jefe Oficina de Planeación				Benjamín Jiménez Rubiano																																			
Plan Anual de Adquisiciones																																																							
SECOPII	10.578.505.880																																																						
SIA Contralorías - Formato_202013_f99_cdc_anexo_1_planad	6.062.923.530																																																						
Diferencia	4.515.582.350																																																						
3	<p>SIA OBSERVA CONDICIÓN: Esta plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo y cuyos beneficios están el permitir generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Durante el proceso de verificación de la rendición de la cuenta en el Aplicativo SIA Observa en la revisión se pudo evidenciar que no se reportó el total de vigencias futuras autorizadas que hacían parte de vigencias varias (Contratos con vigencias futuras).</p>	<p>Definir las directrices para el diligenciamiento de la plataforma SIA-OBSERVA de acuerdo a las instrucciones dadas en el Manual de Usuario, por medio de capacitación y mesa de trabajo con la Auditoría General de la República y la Contraloría de Cundinamarca</p>	Directiva sobre el procedimiento para la rendición en la plataforma SIA-OBSERVA	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección de Contratación	Directora de Contratación				Benjamín Jiménez Rubiano																																											
4	<p>CONTRATOS SIN LIQUIDAR CONDICIÓN: La administración de la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S reporta 6 contratos sin liquidar dos de la vigencia 2018, e igual número de contratos para la vigencia 2019 y 2020 como se detalla a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Contratante</th> <th>Fecha del contrato</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Responsable del seguimiento</th> <th>Supervisor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-019-2018</td> <td>Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S</td> <td>23/03/2018</td> <td>24/03/2021</td> <td>Contratación Directa</td> <td>Dirección Técnica</td> </tr> <tr> <td>04-019-2018</td> <td>Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S</td> <td>04/10/2018</td> <td>31/03/2020</td> <td>Contratación Directa</td> <td>Dirección Técnica, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Auditoría Jurídica</td> </tr> <tr> <td>04-019-2018</td> <td>Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S</td> <td>11/04/2018</td> <td>26/03/2020</td> <td>Contratación Directa</td> <td>Dirección Administrativa y Jurídica</td> </tr> <tr> <td>04-019-2018</td> <td>HANCO S.A.S</td> <td>27/04/2018</td> <td>30/03/2019</td> <td>Contratación Directa</td> <td>Dirección Administrativa y Jurídica</td> </tr> <tr> <td>04-019-2018</td> <td>Red 4 Soluciones SAS</td> <td>01/04/2018</td> <td>30/03/2019</td> <td>Medio Cuarta</td> <td>Dirección Administrativa y Jurídica</td> </tr> <tr> <td>04-019-2020</td> <td>Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S</td> <td>26/04/2020</td> <td>26/03/2020</td> <td>Contratación Directa</td> <td>Dirección Administrativa y Jurídica</td> </tr> </tbody> </table> <p>Indagadas las razones por las cuales no se han liquidados dichos contratos, la administración argumenta que el plazo que tiene para adelantar dicho proceso es de 30 meses; sin embargo el manual de contratación de la EFR determina "...En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el Interventor o supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la EFR S.A.S., ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes a intentar la liquidación de mutuo acuerdo..." Por lo anterior se advierte ausencia de coherencia y criterios claros unificados frente a un mismo asunto, como inobservancia del manual de contratación adoptado mediante acuerdo 02 de 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>	No. Contrato	Contratante	Fecha del contrato	Fecha de vencimiento	Responsable del seguimiento	Supervisor	01-019-2018	Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S	23/03/2018	24/03/2021	Contratación Directa	Dirección Técnica	04-019-2018	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	04/10/2018	31/03/2020	Contratación Directa	Dirección Técnica, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Auditoría Jurídica	04-019-2018	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	11/04/2018	26/03/2020	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica	04-019-2018	HANCO S.A.S	27/04/2018	30/03/2019	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica	04-019-2018	Red 4 Soluciones SAS	01/04/2018	30/03/2019	Medio Cuarta	Dirección Administrativa y Jurídica	04-019-2020	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	26/04/2020	26/03/2020	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica	<p>Actualizar el Manual de Contratación frente a la estructura de la entidad, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las nuevas disposiciones normativas en materia de contratación estatal</p>	Manual de Contratación actualizado	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección de Contratación	Directora de Contratación- Supervisores de contratos				Benjamín Jiménez Rubiano	
No. Contrato	Contratante	Fecha del contrato	Fecha de vencimiento	Responsable del seguimiento	Supervisor																																																		
01-019-2018	Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S	23/03/2018	24/03/2021	Contratación Directa	Dirección Técnica																																																		
04-019-2018	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	04/10/2018	31/03/2020	Contratación Directa	Dirección Técnica, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Auditoría Jurídica																																																		
04-019-2018	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	11/04/2018	26/03/2020	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica																																																		
04-019-2018	HANCO S.A.S	27/04/2018	30/03/2019	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica																																																		
04-019-2018	Red 4 Soluciones SAS	01/04/2018	30/03/2019	Medio Cuarta	Dirección Administrativa y Jurídica																																																		
04-019-2020	Empresarial de Ingeniería y Construcción S.A.S	26/04/2020	26/03/2020	Contratación Directa	Dirección Administrativa y Jurídica																																																		
		<p>Proyectar, revisar y suscribir las liquidaciones de los contratos señalados en el hallazgo</p>	No. de contratos liquidados/No. contratos señalados en la Auditoría	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección de Contratación	Directora de Contratación- Supervisores de contratos				Benjamín Jiménez Rubiano																																											

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																				
5	<p>Contratos de prestación de Servicios</p> <p>Condición: De conformidad con la información rendida al aplicativo SIA, la Empresa Férrea Regional S.A.S para las vigencias 2020, celebró 63 contratos de prestación de servicios por valor de \$2.513.247.234 y los adiono por la suma de \$133.639.412, para un total de \$2.646.886.646.00, seleccionando el grupo auditor una muestra de contratación de 11 contratos para la vigencia 2020 por valor de \$1.236.099.165, que representa el 47, % del valor total de la contratación por prestación de servicios.</p> <p>La contratación por prestación de servicios representa el 62.91% del total ejecutado por Gastos de Funcionamiento de la EFR S.A.S.</p> <p>Se observa que el porcentaje de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, representa una participación alta frente al total de gastos de funcionamiento. Si bien, la administración se encuentra en proceso de implementación de la reestructuración administrativa, es importante que la administración tome las medidas pertinentes a fin de garantizar los lineamientos establecidos frente a la austeridad en el gasto.</p>	Implementar gradualmente de la planta de personal aprobada por la Junta Directiva	No. de cargos a proveer / No. de cargos provistos	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Subgerencia General Dirección Administrativa Financiera Dirección de Contratación	Subgerente General Directora Administrativa y Financiera Directora de Contratación				Benjamín Jiménez Rubiano																																					
6	<p>Cumplimiento Ley 594 de 2000 Condición:</p> <p>Los contratos relacionados presentan incorrecciones en sus expedientes como se detalla a continuación:</p> <p>Condición:</p> <p>Los contratos relacionados presentan incorrecciones en sus expedientes como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Contrato</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Clase</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03-EFR-2020</td> <td>2020/01/10</td> <td>INTERVENTORIA</td> <td>Revisado el expediente del contrato, se observó documentos sin foliar y ausencia de información</td> </tr> <tr> <td>05-EFR-2020</td> <td>2020/01/10</td> <td>INTERVENTORIA</td> <td>Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar, grapados y duplicados</td> </tr> <tr> <td>28-EFR-2020</td> <td>2020/04/03</td> <td>INTERVENTORIA</td> <td>Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar y con ausencia de soportes de pago.</td> </tr> <tr> <td>18-EFR-2020</td> <td>2020/01/13</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.</td> </tr> <tr> <td>42-EFR-2020</td> <td>2020/05/26</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.</td> </tr> <tr> <td>44-EFR-2020</td> <td>2020/05/26</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.</td> </tr> <tr> <td>49-EFR-2020</td> <td>2020/05/26</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.</td> </tr> <tr> <td>66-EFR-2020</td> <td>2020/09/17</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Contrato	Fecha de suscripción	Clase	Observación	03-EFR-2020	2020/01/10	INTERVENTORIA	Revisado el expediente del contrato, se observó documentos sin foliar y ausencia de información	05-EFR-2020	2020/01/10	INTERVENTORIA	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar, grapados y duplicados	28-EFR-2020	2020/04/03	INTERVENTORIA	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar y con ausencia de soportes de pago.	18-EFR-2020	2020/01/13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.	42-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.	44-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.	49-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.	66-EFR-2020	2020/09/17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.	Hacer seguimiento y control de las carpetas de archivo frente al cumplimiento de las tablas de retención documental (TRD) y los lineamientos del Archivo General de la Nación (AGN)	Informe de seguimiento a la administración del evidenciando el cumplimiento de la TRD y los lineamientos del AGN (4 informes)	Doce (12) meses	01-Oct-21	30-Mar-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano	
Número de Contrato	Fecha de suscripción	Clase	Observación																																														
03-EFR-2020	2020/01/10	INTERVENTORIA	Revisado el expediente del contrato, se observó documentos sin foliar y ausencia de información																																														
05-EFR-2020	2020/01/10	INTERVENTORIA	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar, grapados y duplicados																																														
28-EFR-2020	2020/04/03	INTERVENTORIA	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar y con ausencia de soportes de pago.																																														
18-EFR-2020	2020/01/13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.																																														
42-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.																																														
44-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.																																														
49-EFR-2020	2020/05/26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual, la comisión auditora observó documentos sin foliar.																																														
66-EFR-2020	2020/09/17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisado el expediente contractual la comisión auditora observó documentos sin foliar.																																														
7	<p>Actos administrativos modificatorios al presupuesto</p> <p>Condición: Las modificaciones realizadas al presupuesto de Ingresos, presenta adiciones por valor de \$ 2,000,000,000.00 y reducciones por valor \$255,000,000,000.00. Se evidenció inexactitud; muestra valores diferentes a los que pudo detectar el equipo auditor en el respectivo proceso, donde la administración allego las resoluciones:</p> <p>Resolución No. 2012 del 30 de octubre de 2020 por valor de \$2,000,000,000- Resolución No. 0232 del 24 de diciembre de 2020 por valor de \$255.398.432.449,00</p> <p>Sobre el Análisis Efectuado se establecen inconsistencias en los Actos administrativos modificatorios al presupuesto modificando la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos; de la información rendida a la Contraloría de Cundinamarca a través del aplicativo SIA el cual es la base de la información para realizar el proceso auditor.</p>	Configurar los equipos de computo para la rendición de la cuenta que establece la Resolución 045 de 2021 (CDC)	Planilla de control de actividades del Área de sistemas	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano																																					
		Realizar informe de prueba periódicos del cargue del presupuesto	Informe de prueba y documento de análisis del proceso de carga del presupuesto (4 documentos análisis)	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera																																									
8	<p>Cuentas por pagar 2020</p> <p>Condición: Sobre el Análisis Efectuado a las cuentas por pagar de la vigencia 2020 de acuerdo con la ejecución de Ingresos rendida al aplicativo SIA y la suministrada por la empresa, no es claro para el equipo Auditor el movimiento realizado por la administración al adicionar el rubro Cuentas por pagar en el valor de \$ 8,895,774,552; y un recaudo por el mismo valor; la Disponibilidad Inicial presenta una reducción por el valor de \$8,895,774,552.</p> <p>La disponibilidad inicial comprende también al efectivo que financia las cuentas por pagar de la vigencia anterior, dado su presupuestación.</p> <p>En la ejecución de Gastos vuelven y las acreditan siendo que estas ya contaban con las apropiaciones pertinentes para los respectivos contratos que hacen parte de las Cuentas por pagar.</p> <p>La relación de Cuentas por Pagar debe incluir todos los compromisos que cuentan con registro presupuestal, cuyo objeto no se cumplió dentro del año fiscal que se cierra y por tanto serán giradas en la vigencia fiscal siguiente.</p> <p>El rubro de Cuentas por Pagar de la siguiente vigencia se afectará con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y los Registros Presupuestales que reemplacen y respalden las cuentas por pagar constituidos a 31 de diciembre del año en curso.</p>	Incorporar las cuentas por pagar en el ingreso en el concepto de disponibilidad inicial y estimación de las cuentas por pagar en el gasto en un rubro independiente denominado cuentas por pagar.	Acto administrativo de presupuesto en el que se incorpore las cuentas por pagar en el ingreso y en el gasto	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano																																					
9	<p>Disponibilidad Final.</p> <p>Condición: La empresa Férrea Regional S.A.S., de acuerdo con el presupuesto aprobado para vigencia 2020 y según la ejecución de Gastos rendida al aplicativo SIA y la allegada, por la entidad al proceso Auditor se evidencio que la Disponibilidad Final fue de \$122,355,531,879.</p> <p>Al realizar análisis se evidencia que fue objeto de reducción por valor de \$114,345,820,207, que revisados los actos administrativos rendidos por la EFR no se encontró acto alguno el cual sustente el respectivo movimiento.</p> <p>La Disponibilidad Final es una cuenta de resultado y corresponde a la diferencia entre los ingresos presupuestados y los gastos distribuidos por cada rubro y/o proyecto de inversión.</p> <p>La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por la Junta o Consejo Directivo, previo concepto de la Secretaría de Hacienda del departamento.</p> <p>La disponibilidad final sirve como referente para programar la disponibilidad inicial de la siguiente vigencia de acuerdo con el respectivo cierre presupuesta.</p>	1. Elaborar el presupuesto con los lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, Incso 2 modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 2323 de 24 de noviembre de 2020).	Acto administrativo de presupuesto con los criterios del Ministerio de Hacienda	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano																																					
		2. Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca actualizar los formatos de presupuesto con la estructura presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda	Oficio a la Contraloría de Cundinamarca	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano																																					

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
10	<p>Cuenta Anual 202013 y Cuentas Mensuales Inconsistencias en los Formatos y Anexos:</p> <p>Condición: Se determina que la Empresa Férrea Regional S.A.S. no dio cumplimiento a lo establecido en la Circular CA 001 del 07 de enero del 2021 y la Guía para Rendición de los Formatos al reportar en el Formato 1- denominado catálogo de cuentas, información que no cumple con las condiciones de calidad, ya que las cifras reportadas en las cuentas de pasivo y patrimonio se encuentran con registros negativos que no corresponden a las reveladas en los estados financieros de la entidad.</p> <p>Como opción aclaratoria, la entidad incorpora en la cuenta 202013 un archivo en Excel no solicitado en la guía, con la información de los registros contables, sin embargo, este documento no supe la validación establecida para este formato, ni tampoco revela de forma coherente la información.</p> <p>Adicional a lo anterior, también se identifican las siguientes inconsistencias en la rendición de cuenta de la entidad: Por un error de interpretación, la entidad reporta el formato 58 - Propiedad, Planta y Equipo - Inventarios como no aplica, aduciendo que en la cuenta 15 no presenta registros, sin embargo, este formato hace referencia a los registros de la propiedad planta y equipo con saldos al cierre de la vigencia, diferente al PSA que reporta solo adquisiciones y bajas. El presupuesto de ingresos reportado en el Formato 6 no corresponde al aprobado para la vigencia 2020, el cual fue por un valor de \$ 498,940,614,354 y el registrado en la plataforma SIA CONTRALORIAS fue de \$ 499,008,995,704 presentando una diferencia de \$ 68,381,250, así mismo reporta reducciones por \$ 255,000,000,000 en el ingreso, mientras que en el formato 7 - Ejecución de Gastos las reporta por \$ 255,398,246,601 y en el formato 88 - Modificaciones en el Presupuesto de Gastos por \$ 255,398,432,449, sin que ninguno de estos registros sean coincidentes. El formato 11- Ejecución Presupuesta! de Cuentas por Pagar la entidad reporta cuentas por pagar por \$ 8,895,774,552 y pagos por \$ 8,085,564,799, dado que en la cuenta 201913 no se adjuntó el acto administrativo a través del cual se constituyeron, no hay documento en el sistema que permita validar la información. Se anexan certificaciones de la Junta Directiva, Contador y Director Administrativo y Financiero sobre la cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2020 por \$ 41,317,602,997 en el que no se incluyen los saldos reportados en la ejecución presupuesta! de gastos, como diferencia entre compromisos y pagos por valor de \$ 156,862,978 correspondiente a los rubros de Gastos Varios e imprevistos por \$ 3,900,000, Combustibles y Lubricantes por \$ 127,424,567, vehículos \$ 481,308 y Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos por \$ 25,057,103. El Formato 18.1 CDC - Formulario Único Deuda Pública es reportado por la empresa a partir de la cuenta 202021 correspondiente al mes de julio de 2020 con los anexos completos, sin embargo, para las cuentas 202022, 202023, 202024, 202025, 202026 no anexa las certificaciones bancarias mes vencido solicitadas para este formato.</p>	<p>Configurar los equipos de computo para la rendición de la cuenta que establece la Resolución 045 de 2021 (CDC)</p>	<p>Planilla de control de actividades del Área de sistemas</p>	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano	
	<p>Realizar informe previos de prueba periódicos del cargue del presupuesto</p>	<p>Informe previos de prueba y documento de análisis del proceso de carga del presupuesto (4 documentos análisis)</p>	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera						
11	<p>Reestructuración administrativa</p> <p>Condición: La entidad soporta la reestructuración en los documentos entregados por la Financiera de Desarrollo Nacional, entre ellos el Estudio Técnico, la Estructura Jerárquica, el Manual de Funciones y el estudio de cargas y perfiles los cuales se han venido incorporando dentro de la actual estructura que apenas se encuentra en proceso de implementación de la estrategia de modernización y fortalecimiento institucional como ente gestor de los proyectos Regiotram de Occidente y Extensión Troncal NQS al municipio de Soacha, Fases II y III.</p> <p>Si b(en para la vigencia 2020 solo se formalizaron los acuerdos y se actualizó la planta de empleos de la Gerencia y la planta global en 17 cargos, no se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo No. 5 de 2020 "Por medio del cual se viabiliza el anteproyecto de presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. (...)" que establece:</p> <p>Disponibilidad presupuesta! y requisitos para modificar las plantas de personal: La solicitud de modificación a la planta de personal requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuesta! respectiva, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, así como también de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de motivos (Se encuentra dentro de los documentos del Estudio Técnico entregado por la FON) Costos comparativos de la planta vigente y la propuesta Efectos sobre los abastos genera/es, transferencias o de inversión Análisis de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurra con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos. <p>El soporte financiero especialmente en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 es requerido como soporte del anteproyecto presupuesta! que se presente para la vigencia en la que se espera incorporar los cargos sugeridos en el proyecto de reestructuración bien sea de forma gradual o total, según programación de la empresa, ya que esto incide indiscutiblemente en los costos y gastos operacionales que hasta la fecha han venido siendo respaldado con el patrimonio de la entidad.</p>	<p>No. cuentas de cobro radicadas / No. de cuentas según periodicidad del Acto Administrativo de reconocimiento expedido por la gobernación de Cundinamarca</p>	<p>Doce (12) meses</p>	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera						
	<p>Un oficio de solicitud de reconocimiento de la subvención para la vigencia 2022 al Departamento de Cundinamarca</p>	<p>Regiotram de Occidente y Transmilenio a Soacha fases II y III, de garantizar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento del Ente Gestor (EFR).</p>	Siete (7) meses	01-Oct-21	30-Apr-22	Gerencia Subgerencia General Dirección Administrativa Financiera	Gerente Subgerente General Directora Administrativa y Financiera					Benjamín Jiménez Rubiano	
12	<p>PROCEDIMIENTO Y CONTROLES</p> <p>Condición: En términos generales la Empresa da cumplimiento al procedimiento básico de liquidación, inclusión de novedades, registros y pagos, sin embargo se observaron falencias en los controles aplicados ya que en las diferentes nóminas revisadas, se determinaron incorrecciones en la liquidación de conceptos como horas extras, retenciones y salarios por encargo que posteriormente fueron corregidas, en algunos casos reintegrados a los funcionarios y en otros descontados dentro de las nóminas posteriores, sin embargo estas diferencias denotan falta de revisión y conciliación de cifras, novedades y cambios normativos que inciden en la causación final de los valores a girar, lo cual se considera importante ya aun la empresa se encuentra en proceso de reestructuración por lo que se espera que su nómina inicialmente pase de 14 a 62 funcionarios, entre empleados públicos y trabajadores oficiales que generarán una carga mucho mayor, y que estará soportada en los procedimientos internos que a la fecha de la auditoría y según los registros cotejados como se menciona presenta debilidades.</p> <p>En cuanto al archivo de documentos, este no sigue lo establecido en las Tablas de Retención Documental, y no se encontraron algunos soportes de las novedades de nómina, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento de horas extras al conductor asignado a la Gerencia, si bien se realiza una resolución motivada para su pago y se adjunta una planilla en la que se indica cuantas horas extras trabajó en cada día, no es posible identificar qué actividades desarrolló el funcionario si bien por la naturaleza de sus funciones se encuentra disponible para el traslado y/o actividades relacionadas dispuestas por la Gerencia.</p>	<p>Realizar mensualmente la conciliación de la nómina establecida en el procedimiento PR EFR RHT - 04, contra la causación de la contabilidad con la afectación presupuesta!</p>	<p>Planilla mensual de seguimiento y control de condiciones mensuales de nómina</p>	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
13	CAUSACIONES Y REGISTROS Condición: En los comprobantes de pago de nómina generados, bien sea nomina mensuales, liquidaciones de prestaciones sociales, y en general todos los que registran las causaciones por lo diferentes conceptos de relacionados, en la parte 2 del comprobante denominado "Movimientos Presupuestales" no refleja las cuentas o rubros presupuestales causados a través de los RP generados, en lo que tiene que ver con: prima de navidad, intereses a las cesantías y cesantías, vacaciones, horas extras, etc. lo cual en el ejercicio presupuesto generó conflicto en los saldos de las obligaciones o pagos reflejados en los libros auxiliares de presupuesto y por ende los resultados de la ejecución presupuestal consolidada anual: se consultaron las ejecuciones presupuestales reportadas en el CHIP de forma trimestral y se evidenciaron saldos como cuentas por pagar para estos rubros, que pasaron de un trimestre a otro lo que no es consecuente ya que la nómina se liquida, registra, obliga y paga en el mismo periodo, a menos que se presenten novedades o causaciones no giradas, lo cual no se presentó dentro del periodo evaluado en la EFR, por tanto se considera que el sistema no está generando los registros presupuestales correctos en estos comprobantes.	Realizar conciliación trimestral del modulo de presupuesto con las afectaciones de la nómina y el formato de reporte de CHIP antes de transmitir el informe	Conciliaciones del modulo de presupuesto con las afectaciones de nómina y el formato de reporte de CHIP (4 conciliación)	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano	
		Solicitar a los proveedores del software Seygob modificación de los comprobantes de pago para incluir la imputación presupuestal	Comprobantes de pago modificados	Seis (6) meses	01-Oct-21	01-Mar-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera					Benjamín Jiménez Rubiano
14	Pagos a cargo de la Fiduciaria - definición de controles Condición: En las notas (revelaciones) a los estados financieros presentada por la EFR S.A.S. a través del SIA CONTRALORIAS correspondientes al cierre de la vigencia 2020, se evidencia que, dentro de las cuentas por cobrar, específicamente en los saldos de la subcuenta 13849001 denominada Otras cuentas por cobrar, se encuentra un registro por valor de \$ 87.955.350 por concepto de un préstamo de tesorería realizado a la Fiduciaria Bogotá para cubrir los gastos de escrituración del predio denominado Los Mármoles, que en aras de dar celeridad al proceso y de atender con la debida oportunidad gestiones propias de los procesos prediales, la Empresa giró recursos propios de la EFR, creando una cuenta por cobrar a la fiduciaria, debido a la represión de órdenes de operación por parte de esta compañía. Pese a que el valor del préstamos fue reintegrado el 4 de enero de 2021, esta comisión concluye que por la importancia del proyecto y las condiciones planteadas para el manejo de los recursos aportados por la Nación, el Departamento y el Municipio, y sobre todo las responsabilidades y obligaciones de la Fiduciaria Bogotá establecidas en la cláusula tercera, numeral 3.2, del Contrato 019 de 2018, se requiere de efectividad y diligencia por parte de la Fiduciaria, para que realice los pagos indicados acorde con los parámetros y lineamientos del Manual Operativo y las directrices del Comité Fiduciario. Dentro de las Dinámicas del Manual Operativo no se identifica el proceso de fondeo, o para el caso préstamos de tesorería a realizar por parte de la Empresa Férrea Regional con recursos propios a excepción de las retenciones por impuestos, garantías y relacionadas que el mismo Manual determina; diferente al fondeo de recursos entre fuentes, el cual fue autorizado según la agenda No. 1 al Manual Financiero que establece: Tesorería: "Cuando tesorería va realizar el pago y la fuente por la cual causó no presenta fondos, procede a realizar el fondeo con la fuente pertinente. Para estos fondeos de caja únicamente se reclasifican los centros de costos en el momento del pago y al momento de la devolución de recursos por fuente" de este proceso no se extrae su aplicación al pago con recursos propios de la empresa. Las condiciones del Contrato de Encargo Fiduciario son claras, es responsabilidad de la Fiduciaria realizar los pagos dentro de los términos y condiciones que requiere el ente gestor. No se evidencia el reconocimiento explícito de este riesgo dentro de la matriz de la entidad, su valoración, su impacto, la definición de controles y el seguimiento periódico que requiere, a fin que sean claras las acciones inmediatas a seguir en eventuales y que requieran de una atención prioritaria por parte del ente gestor, en aras de mitigar riesgos de incumplimientos o la asunción de multas, sanciones, intereses u otros conceptos en detrimento de la gestión a su cargo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las etapas en las que se encuentra cada proyecto son las iniciales, es decir que el mayor volumen de pagos se prevé que derivará de las etapas subsiguientes, es claro que los recursos consignados en la fiducia se disponen para la ejecución de los mismos en los componentes elegibles establecidos, así como para los futuros compromisos de crédito, por tanto, la asunción temporal con recursos propios de la empresa o préstamos de tesorería como el ocurrido, requieren estar reglamentados si y solo si se ha definido previamente los casos eventuales en los que se autoriza esta figura.	1. Expedir reglamento de prestamos o traslados de tesorería, de acuerdo a la facultad establecida por la Junta Directiva a la Gerente general	1. Acto Administrativo de reglamento de los prestamos de tesorería	Tres (3) meses	01-Oct-21	31-Dec-21	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera				Benjamín Jiménez Rubiano	
		2. Realizar seguimiento al cumplimiento del Reglamento de prestamos de tesorería, para la vigencia 2021 se debe adelantar antes del 31 de diciembre.	Seguimiento trimestrales al cumplimiento del Reglamento de prestamos de tesorería (4 seguimientos)	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera					
15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS APORTES ENTREGADOS PARA ADMINISTRACIÓN AL ENCARGO FIDUCIARIO. Condición: Los recursos entregados en administración a la Fiduciaria como aportes de las entidades territoriales, para el caso del Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha se constituyeron Fondos de Inversión Colectiva - FIC -, si bien una de las obligaciones de la Fiduciaria es la de reintegrar los rendimientos financieros generados por estos recursos, estas inversiones han tenido comportamientos desfavorables de tal manera que a la fecha del proceso auditor, según el balance de prueba con corta a 30 de junio de 2021, se observan tres cuentas por cobrar a los aportantes así: 138490035503 - Rendimientos por Cobrar - TM Municipio (\$ 16,924,852.35) 138490035511 - Rendimientos por Cobrar - TM Departamento (\$ 50,103,405.66) 138490035511 - Rendimientos por Cobrar - TM Departamento (\$54,159,729.92) Esta medida fue tomada por el Comité Fiduciario según Actas No. 16 del 02 de junio de 2021 para el caso de Regiotram de Occidente y No. 13 del 19 y 26 de mayo de 2021 para el proyecto Transmilenio Soacha para la contabilización y compensación de las desvaloraciones presentadas en los FICs constituidos, consistente en compensar con los rendimientos futuros que generen estos aportes y no contra los aportes futuros comprometidos por cada uno de los entes territoriales. El manejo de las compensaciones se encuentra reglamentado en el Manual de Inversiones del Encargo Fiduciario de cada proyecto, sin embargo es importante que este riesgo sea objeto de seguimiento y monitoreo permanente, así como una valoración objetiva del mismo, su tratamiento y la efectividad de los controles implementados; de tal manera que se prevean posibles deficiencias de forma oportuna, que tramitar lo correspondiente, bien sea para aplicar las compensaciones autorizadas o para que las entidades aportantes afectadas por estos procesos, tomen a tiempo decisiones financieras acertadas con el fin de salvaguardar en todo caso los recursos de los proyectos.	Evaluar el riesgo financiero de desvalorización producto de la inversión en FIC para determinar su inclusión en la Matriz de Riesgo de la Entidad	Matriz de riesgos actualizada y evaluada trimestralmente frente al riesgo financiero	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Estructuración Financiera y Oficina Asesora de Riesgos y Seguridad	Directora Administrativa y Financiera, Dirección de Estructuración Financiera y Oficina Asesora de Riesgos y Seguridad				Benjamín Jiménez Rubiano	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
16	<p>CONTROL FISCAL INTERNO</p> <p>Aplicada la metodología establecida por la Contraloría de Cundinamarca para la evaluación del control fiscal interno, la Empresa Férrea Regional, obtuvo un resultado CON DEFICIENCIAS, considerando que los controles establecidos no mitigan los riesgos identificados. No obstante, lo anterior se encontraron las siguientes debilidades:</p> <p>Se evidenció inexactitud y poca confiabilidad en las cifras reportadas en los aplicativos SIA Contraloría y SAI Observa en los formatos de ejecución presupuestal de ingresos, gastos, cuentas por pagar, modificaciones al presupuesto y a la rendición de los contratos que hacen parte de vigencias varias (Contratos con vigencias futuras).</p> <p>El Sistema de Control Interno en el proceso de presupuesto y tesorería presenta observaciones, concepto sustentado en las debilidades, las cuales fueron relacionadas en el presente informe y que denotan deficiencia en la implementación y aplicación de puntos de control en los procesos evaluados.</p>	<p>1. Realizar verificación previa respecto a la información a cargar y reportada en el SIA contraloría y SIA Observa, de acuerdo con la periodicidad de los informes</p>	Verificación previa trimestral de la matriz única de reporte de información	Seis (6) Meses	01-Oct-21	01-Mar-22	Todas las áreas	Oficina Asesora de Riesgos Oficina de Control Interno				Benjamín Jiménez Rubiano	
		<p>2. Incorporar en el Plan de Auditorías vigencia 2021, y las siguientes vigencias, seguimientos trimestrales al cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria y de los requisitos para el trámite de pagos relacionados con los proyectos a través del encargo Fiduciario.</p>	Informes de Auditorías Internas y de Seguimiento, emitidos por la Oficina de Control Interno.	Doce (12) meses	01-Oct-21	01-Sep-22	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno					Benjamín Jiménez Rubiano

FIRMAS



JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Gerente General



BENJAMIN JIMÉNEZ RUBIANO
Jefe Oficina de Control Interno